

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor juez informando que la alcaldía municipal no ha dado contestación a los oficios Nos. 2710 y 2820. Sírvase proveer.  
Cartago V., enero 24 de 2022

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago, Valle, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2019-00447-00  
Referencia: Verbal (Pertinencia) (-SS)  
Demandante: MIRTALDA AGUDELO OBANDO  
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROBERTULIO LORA MUÑOZ y OTROS.  
Auto No.: 0350

En atención a la constancia secretarial, se dispone requerir a la ALCALDÍA MUNICIPAL de CARTAGO V., para que en el término de diez (10) explique la razón por las cuales no ha dado respuesta al oficio N°. 2820 del 12 de agosto de 2019, cuya copia se anexa.

Por Secretaria procédase de conformidad.

Una vez se allegue dicha respuesta, ingrese el presente proceso a despacho para fijar fecha audiencia.

**Notifíquese,**

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 776f9705928ba3d258b8dd5cb25efcdbcc167b9e3f23856e8cf79e607642941e

Documento generado en 08/02/2022 01:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>